

*Presidencia
del
Senado de la Nación*

CAD	LOGS
MESA	
2 SET 2004	
SEC. S	1º 112 HORA 999

CD-156/04

Buenos Aires, 25 de agosto de 2004.

Al señor Presidente de la Honorable
Cámara de Diputados de la Nación.

Tengo el honor de dirigirme al señor
Presidente, a fin de comunicarle que el Honorable Senado, en la
fecha, ha sancionado el siguiente proyecto de ley que paso en
revisión a esa Honorable Cámara:

"EL SENADO Y CAMARA DE DIPUTADOS, etc.

ARTICULO 1º.- Sustitúyese el último párrafo del artículo 2º
de la Ley 22.117 por el siguiente:

'Igualmente, los tribunales que correspondieren, dentro
de los cinco días de recibida la pertinente comunicación,
remitirán al Registro testimonio del texto íntegro de los
decretos que concedan indultos, conmutaciones o rebajas de
penas.'

ARTICULO 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo."

Saludo a usted muy atentamente.

